

VIEDMA, 11 DE ABRIL DE 2014

VISTO:

El Expediente N° 6322-DEHR-2007 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y el Acta del FVTA XAVN Parlamento del Pueblo Mapuche, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se establece el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Consejo de las Comunidades Indígenas;

Que la Asamblea Anual de la Coordinadora del Parlamento Mapuche, realizada los días 2, 3 y 4 de marzo del 2014 en la localidad de Ingeniero Jacobacci, ha ratificado en sus cargos a los representantes del Equipo de Educación Intercultural Bilingüe (E.I.B) del Consejo de Desarrollos de las Comunidades Indígenas (Co.De.C.I): la Señora Fermina PICHUMIL, en carácter de Coordinadora General de EIB; la Señora Felisa CURAMIL; la Señora Isabel NAHUEIÑIR; la Señora Marcela AILLAPI y la Señora Elba QUIÑANAO como subcoordinadoras zonales de EIB;

Que la Asamblea Anual de la Coordinadora del Parlamento Mapuche ha ratificado en su cargo de Referente Provincial de la Educación Intercultural Bilingüe por las Comunidades Indígenas al Señor Raúl Horacio CAPITAN;

Que para ello se solicita la asignación de horas a las personas mencionadas;

Que la Secretaria de Educación avala lo solicitado;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR a partir del 01 de febrero del 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año al Señor CAPITAN, Raúl Horacio (CUIL N° 20-11841646-6) treinta (30) horas cátedras de Educación Secundaria, para desempeñarse como Referente Provincial de la Educación Intercultural Bilingüe por las Comunidades Indígenas en la Secretaría de Educación.-

ARTICULO 2°.- ASIGNAR, a partir del 01 de Febrero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, según se detalla a continuación, horas cátedras de Educación Secundaria para desempeñarse en el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas a las siguientes personas:

- PICHUMIL, Fermina (CUIL N° 27- 05469451 -8):

Treinta (30) horas cátedra de Educación Secundaria para desempeñarse como Coordinadora General de Educación Intercultural Bilingüe.

- AILLAPI, Marcela (CUIL N° 27- 29454499 -8):

Veinte (20) horas cátedra de Educación Secundaria para desempeñarse como Subcoordinadora de Educación Intercultural Bilingüe- Zona Atlántica.

- CURAMIL, Felisa (CUIL N° - 27.17336549-2):

Veinte (20) horas cátedra de Educación Secundaria para desempeñarse como Subcoordinadora de Educación Intercultural Bilingüe- Zona Andina.

- NAHUEIÑIR, Isabel (CUIL N° 27- 22920398 -9):

Veinte (20) horas cátedra de Educación Secundaria para desempeñarse como Subcoordinadora de Educación Intercultural Bilingüe- Zona Valle.

- QUIÑANAO, Elba (CUIL N° 23- 04950137 -4):

Veinte (20) horas cátedra de Educación Secundaria para desempeñarse como Subcoordinadora de Educación Intercultural Bilingüe- Zona Sur.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR por la Dirección de Administración al presupuesto vigente las horas asignadas en la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, y asignar.-

RESOLUCION N° 1298

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente